

quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana.—Piso número 9. Vivienda sita en la planta quinta, del edificio marcado con el número 106 de la calle de la Trinidad. Responde al tipo «A» en construcción, con una superficie útil de 64,69 metros cuadrados. Inscripción: Registro de la Propiedad número 6 de Málaga, finca registral número 4.072-A, al tomo 2.162, libro 378, folio 56.

Tipo de subasta: 6.100.000 pesetas.

Dado en Málaga a 14 de mayo de 2001.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—32.306.

OCAÑA

Edicto

Doña Patricia Romerio Fernández, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Ocaña,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 17/00, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don José Antonio Moya Montalvo, doña María del Mar Ramírez Gómez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 16 de julio de 2001, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4296, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 17 de septiembre de 2001, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 17 de octubre de 2001, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Piso número 34.—Segunda vivienda a la izquierda, subiendo por la escalera izquierda del zaguán, en la cuarta planta del edificio en la calle Donantes de Sangre, número 2. Es del tipo D. Ocupa una superficie construida de 108 metros 20 decímetros cuadrados, y útil de 83 metros 75 decímetros cuadrados. Tiene una distribución propia para habitar. Linda: Por la derecha, entrando, calle Donantes de Sangre; por la izquierda, con vivienda C, escalera izquierda; por el fondo, con calle Donantes de Sangre, que es el frente del edificio, y por su frente, con distribuidor común de viviendas y vivienda A, escalera izquierda. Es la vivienda letra D, planta cuarta, escalera izquierda. Aparece inscrita en el Registro de la Propiedad de Lillo, al tomo 909, libro 145, folio 181, finca registral 15.435 duplicado.

Tipo de subasta: La finca está valorada, a efectos de subasta, en 9.000.000 de pesetas.

Dado en Ocaña a 17 de abril de 2001.—La Juez.—El Secretario.—32.316.

ORIHUELA

Edicto

Doña Rosario Collado Bueno, Secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Orihuela,

Hago saber: Que en los autos que se tramitan ante este Juzgado con el número 16/1998, sobre procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra don Serguei Klimov y doña María Klimova, he acordado sacar a la venta en pública subasta la finca hipotecada, por primera vez el día 26 de julio, por segunda vez el día 25 de septiembre, y por tercera el día 25 de octubre, todos próximos, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado con las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera el precio de valoración pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura inferior.

Para la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de dicho precio de valoración, no admitiéndose tampoco postura inferior, y para la tercera será sin sujeción a tipo, aprobándose el remate en el acto, si se cubriere el tipo de la segunda, pues, en otro caso, se suspenderá el remate hasta que se dé cumplimiento a lo dispuesto en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Todos los postores, salvo el acreedor, deberán consignar previamente en la entidad bancaria Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 del valor o tipo asignado para la primera y segunda subastas, y en el caso de tercera también será el 20 por 100 exigido para la segunda.

Podrán hacerse las posturas en calidad de ceder el remate a un tercero y por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en esta Secretaría y, junto al mismo, se acompañará el resguardo acreditativo de la consignación previa en el establecimiento adecuado.

Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los licitadores, entendiéndose que éstos aceptan como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sirviendo el presente de notificación a los deudores, en su caso.

Las subastas serán por lotes separados. Y para el caso de que el día señalado para la subasta fuese inhábil, se prorroga al siguiente día hábil.

Finca

Urbana número 25. Vivienda en la tercera planta, marcada comercialmente con el número 105, y en su puerta figura el número 8, hoy número 4, accediendo por el portal se sitúa a la derecha, entrando, tiene una superficie construida de 77 metros 67 decímetros cuadrados, distribuida en varias dependencias y servicios y habitaciones, y linda: Derecha, entrando, zonas comunes del conjunto; izquierda, vivienda marcada comercialmente 104, puerta 3, tiene como anejo, en uso y disfrute, solamente como solarium, 18 metros 40 decímetros cuadrados de la terraza que la cubre, y al que accede mediante la escalera general del edificio. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Torreveja al tomo 1.886 del archivo, libro 772 de Torreveja, folio 184, finca número 52.702, inscripción tercera.

A efectos de subasta la presente finca tiene un valor de 9.425.625 pesetas.

Orihuela, 7 de mayo de 2001.—El Secretario judicial.—32.342.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Don Eugenio Tojo Vázquez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Palma de Mallorca, sito en calle Travessa d'En Ballesta, sin número, planta cuarta,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 450/1999, sección C4, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de «Caja Rural de Baleares, Sociedad Cooperativa de Crédito», representada por el Procurador don Miguel Socías Roselló, contra don Pedro Fontana Pérez y doña Joaquina Morales Estanislao, en el que ha recaído resolución del tenor literal siguiente:

«Providencia Magistrado-Juez ilustrísima señora De Andrés Pardo.—En Palma de Mallorca, a 21 de mayo de 2001.

Dada cuenta de la presentación del precedente escrito, el que se unirá a los autos de su razón; visto lo actuado, por haberlo interesado la parte ejecutante se acuerda celebrar tres sucesivas subastas, conforme a las condiciones legales generales del procedimiento y de la Ley de Enjuiciamiento Civil de 1881, haciéndose constar que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo previsto para cada una de las dos primera, y que únicamente la ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero; que la titulación de propiedad, suplida por certificación del Registro, se encuentra de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ella, sin que puedan exigir otra; que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se señala para la primera y pública subasta el día 30 de julio de 2001, a las diez horas treinta minutos, siendo su tipo el del avalúo, y para el supuesto de que resulte desierta, tendrá lugar la segunda el día 27 de septiembre inmediato, a las diez horas treinta minutos, en las mismas condiciones que para la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 de la primera, y en caso de resultar desierta esta segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 30 de octubre siguiente, a las diez horas treinta minutos, rigiendo las restantes condiciones fijadas para la segunda. Deberán acreditar los licitadores la previa consignación en la concreta cuenta de la causa; la 0469-0000-17-0450-99, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, antes del inicio de la puja de, por lo menos, el 20 por 100 del tipo, previsto cada una de ellas; si bien el de la tercera será, a esos solos efectos, el mismo que el de la segunda. En todas las subastas desde su anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en